



RESOLUCION No. 1070
20 NOV 2014

Por medio del cual se aprueban algunos documentos que hacen parte integral del Sistema de Gestión de Calidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO "HERNANDO MONCALEANO PERDOMO" y se deroga la Resolución 0332 del 24 de Abril de 2014 donde.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario "Hernando Moncaleano Perdomo", en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 07 del 24 de Junio de 2008 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993, establece que la entidad debe disponer de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características.

Que el Decreto 1537 del 2001 expedido por el Departamento de la Función Pública, establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos de la Institución.

Que la Ley 872 de 2003 promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, esto es la identificación y gestión de la manera más eficaz, de todas aquellas actividades que tengan una clara relación entre sí y las cuales constituyen la red de procesos de una organización.

Que el Decreto 1599 de 2005 adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, establece el Subsistema de Control Estratégico, el cual contiene el componente de Direccionamiento estratégico y reglamenta que con base en la identificación de las entradas y salidas de los procesos definidas en la caracterización, se determinan las interrelaciones que facilitan la elaboración del Mapa de Procesos Institucional que contenga el despliegue de los Procesos. Adicionalmente también define que la interrelación de los procesos misionales dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios se denomina Cadena de Valor.

Que el Decreto 943 de 21 de Mayo de 2014 expedido por el Departamento de la Función Pública, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, con el fin de permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo en las entidades públicas, el cual se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas que faciliten el control de la implementación y evaluación de las políticas públicas.

Que la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, se encuentra en proceso de acreditación, y dentro de las normas que regulan este proceso, se establece que la institución debe contar con la adopción de una política de Gestión basada en procesos.

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com
Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

